



SELA GOVARTO VEINTE Y SEPTENTON
DE MARAVEDIS, ANO
DE MIL SETECIENTOS
Y CUARENTA

A cargo del presente por cuya razon se ha proveido
de un ofizial mayor de este Ayuntamiento para que sea
siempre que sea necesario en qualquiera
ocurrencia que se ofrezca = Hordos et nombra a
Juan Garcia Marcon ^{no} este numero con el
salario de doce ducados de Selion en cada un
año contados desde oy en adelante en tam
ma conformidad que por decreto de Catorre de
Diciembre de mil setecientos y veinte y siete
se señalaron a su favor. Resalt de su
muel por el mismo encargo ia a fin de los
se le pagaran a los progenitores de esta Ciu
donde se le conuinan y para ello y que asicon
se se ponga en tanto de este decreto en la con
taduria de esta dha Ciu. y respecto de ser el dho
Juan Garcia Marcon tal ^{no} pueda asistir por
ausencia o enfermedad a qualquiera de
los dchos Ayuntamiento. a los Cavildos que se re
braren y por ante el dho dho quedan para
pauer todos y qualquiera dependencias

